CONTRATO IM/UOC N° 18/2022
CONTRATACION VIA EXCEPCION A LA LICITACION CVE/2022 ID 417513
RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

Entre la MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, domiciliada en la ciudad de José Domingo Ocampos, República del Paraguay, representada para este acto por por el señor Intendente Municipal **Prof. Clemente Contreras Vera** y el **Prof. María de la Cruz Cabrera**, Secretario General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor **Oscar Bernardo Benítez Molas** con Cedula de Identidad Nº 2237179, con domicilio legal en la ciudad de Asuncion, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417513.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, según resolución N° 419/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 426/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

RUC 2237179-6
Tel. 0971 489 18

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 01: RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO NACIONAL JUAN JOSE SOLER					
N°	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO GENERAL**
1	**72102802-003**	**Restauracion de aulas**	**gl**	**1**	**119.942.970**
Item	**trabajos a ejecutar**	**unidad de medida**	**cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1.1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	un	1,00	1.600.000	1.600.000
1.2	Demolicion De techos sin recuperacion	m2	188,65	42.000	7.923.300
1.3	Demolicion De piso y zocalo	m2	145,00	25.000	3.625.000
1.4	Demolicion De contrapiso	m2	145,00	25.000	3.625.000
1.5	Piso Carpeta de nivelacion	m2	145,00	45.000	6.525.000
1.6	Piso ceramico antideslisante	m2	145,00	112.000	16.240.000
1.7	Zocalo Ceramico	m	12,00	45.000	540.000
1.8	Rampa peatonal	un	1,00	2.150.000	2.150.000
1.9	Techo de chapas sobre estructura de madera existente con membrana termoacustica exterior color a eleccion	m2	188,65	285.000	53.765.250
1.10	Pintura De paredes pilares y vigas al latex	m2	178,56	32.000	5.713.920
1.11	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	81,30	36.000	2.926.800
1.12	Pintura techo barniz tejuelones y latex tirantes	m2	188,65	38.000	7.168.700
1.13	Vidrios dobles	m2	2,00	220.000	440.000
1.14	Instalaciónes Electricas según diseño de planos	gl	1,00	6.100.000	6.100.000
1.15	Limpieza final	un	1,00	1.600.000	1.600.000
			Total de Lote 01		**119.942.970**

LOTE 02: RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA BASICA Nº 6643 8 DE DICIEMBRE					
N°	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO GENERAL**
1	**72102802-003**	**Restauracion de aulas**	**gl**	**1**	**76.834.240**
Item	**trabajos a ejecutar**	**unidad de medida**	**cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1.1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	un	1,00	1.600.000	1.600.000

Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

1.2	Demolicion De techos sin recuperacion	m2	56,20	42.000	2.360.400
1.3	Techo de chapas sobre estructura de madera existente con membrana termoacustica exterior color a eleccion	m2	56,20	285.000	16.017.000
1.3	Demolicion De piso y zocalo	m2	124,20	25.000	3.105.000
1.4	Demolicion De contrapiso	m2	124,20	25.000	3.105.000
1.5	Piso Carpeta de nivelacion	m2	124,20	45.000	5.589.000
1.6	Piso ceramico antideslisante	m2	124,20	112.000	13.910.400
1.8	Rampa peatonal	un	1,00	2.150.000	2.150.000
1.10	Pintura De paredes pilares y vigas al latex	m2	116,80	32.000	3.737.600
1.11	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	12,34	36.000	444.240
1.12	Pintura techo barniz tejuelones y latex tirantes	m2	56,20	38.000	2.135.600
1.13	Pilares de HºAº	m	10,00	260.000	2.600.000
1.14	Instalaciónes Electricas según diseño de planos	gl	1,00	11.000.000	11.000.000
1.15	Puerta metálica de 0,90 x 2,10	un	2,00	1.500.000	3.000.000
1.16	Guarda obra de alisada de cemento de 0,50cm ancho	m	16,00	280.000	4.480.000
1.17	Limpieza final	un	1,00	1.600.000	1.600.000
			Total de Lote 02		**76.834.240**

LOTE 03: RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA BASICA Nº 1608 JUAN JOSE SOLER

N°	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO GENERAL**
1	**72102802-003**	**Restauracion de aulas**	**gl**	**1**	**95.986.640**
Item	**trabajos a ejecutar**	**unidad de medida**	**cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1.1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	un	1,00	1.600.000	1.600.000
1.2	Demolicion De techos sin recuperacion	m2	146,00	42.000	6.132.000
1.3	Techo de chapas sobre estructura de madera existente con membrana termoacustica exterior color a eleccion	m2	146,00	285.000	41.610.000
1.3	Demolicion De piso y zocalo	m2	124,20	25.000	3.105.000
1.4	Demolicion De contrapiso	m2	124,20	25.000	3.105.000
1.5	Piso Carpeta de nivelacion	m2	124,20		5.589.000

Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

				45.000	
1.6	Piso ceramico antideslisante	m2	124,20	112.000	13.910.400
1.10	Pintura De paredes pilares y vigas al latex	m2	86,50	32.000	2.768.000
1.11	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	12,34	36.000	444.240
1.12	Pintura techo barniz tejuelones y latex tirantes	m2	146,00	38.000	5.548.000
1.14	Instalaciónes Electricas según diseño de planos	gl	1,00	6.200.000	6.200.000
1.15	Puerta metálica de 0,90 x 2,10	un	1,00	1.500.000	1.500.000
1.16	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	m	23,00	125.000	2.875.000
1.17	Limpieza final	un	1,00	1.600.000	1.600.000
		Total de Lote 03			**95.986.640**
		Total de Lotes 01, 02, 03			**292.763.850**

El monto total del presente contrato en los Lotes 01, 02 y 03 asciende a la suma de Gs. 292.763.850.- (Guaraníes, Doscientos Noventa y Dos Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.

Prof. Marta de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

Contreras Vera
Interventor Municipal

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a cuatro meses contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Lic. Jhonny Ariel Ortiz Ortiz
RUC: 2237379-9
Tel: 0971 04 89 18

Lic. Jhonny Ariel Ortiz Ortiz
Secretaria General

Ing. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de José Domingo Ocampos Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Oscar Bernardo Benítez Molas
Representante Legal
REAL CONSTRUCCIONES
LA CONTRATISTA